La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública.

Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia se acordó la inscripción de SCAYLE en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

SCAYLE CONVOCA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PROCESO PARA LA COBERTURA DE UN CONTRATO DE TITULADO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1 DETALLE DE LA CONVOCATORIA

SCAYLE convoca, por el sistema de acceso libre, proceso para la contratación de **UNA** persona con **titulación universitaria de grado en ingeniería informática**, en la modalidad de Contrato por Obra o Servicio determinado asociado al GRANT AGREEMENT nº INEA/CEF/ICT/A2018/1815914, suscrito entre *The Innovation and Networks Executive Agency* INEA y la Universidad Carlos III de Madrid UC3M, en el que SCAYLE participa como beneficiario.

2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en la página web de la SCAYLE, www.scayle.es

Se informa a las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o a otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.

3 LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en la sede de SCAYLE.

4 ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por parte de la Comisión de integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Álvaro Fernández González
Secretario: D. José Manuel Martínez García
Vocal: Dr. D. Jesús Lorenzana Campillo

5 PERFIL

- Estudios universitarios de Grado en Ingeniería Informática o afines con un nivel mínimo 2 según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF - *European Qualification Framework*.
- Experiencia en gestión de proyectos (tecnológicos) nacionales e internacionales.
- Participación en proyectos de investigación.

Las tareas principales a desarrollar son las siguientes:

- Seguimiento administrativo del proyecto transnacional en los que participa SCAYLE a través de las aplicaciones informáticas previstas.
- Apoyo en la gestión de la participación de la entidad proyectos e iniciativas de Programación Europea y/o Conjunta en cada área de actuación del mismo.
- Elaboración de documentación asociada al proyecto en cada área de actuación.
- Dinamización y posicionamiento de la Entidad en Iniciativas Estratégicas Europeas en el área de actuación del proyecto.
- Asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y acciones asociadas al proyecto o Programación Europea y/o Conjunta relacionada con el mismo y labores de punto de contacto para ambas.
- Análisis bibliométricos, mapeado de actividades y estrategias de I+D+I de la Entidad en las áreas temáticas de las iniciativas en cada área de actuación
- Elaboración de documentos técnicos, administrativos y financieros en la tramitación administrativa incluyendo su tramitación en las aplicaciones de la Comisión Europea.
- Apoyo en la organización, participación, y seguimiento de talleres, conferencias y demás reuniones que sean responsabilidad de la Entidad o de la coordinación de los proyectos.
- Apoyo en las tareas de diseminación y difusión de los proyectos.
- Gestión de las acciones de difusión y comunicación de la entidad en las principales plataformas sociales (LinkedIn, Twitter, etc.)
- Asistencia a las diferentes reuniones de coordinación de los proyectos.
- Colaboración en el desarrollo de software en C y C++ para entornos paralelos.
- Administración de repositorios de código (Github, SVN, …).
- Desarrollo y administración de aplicaciones web.

5.1 Requisitos

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del título de "Ingeniero en Informática", "Grado en Ingeniería Informática" o similares con un nivel mínimo 2 en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario.
- Acreditar un nivel de inglés mínimo B1 del Marco europeo de referencia, a través de alguno de los siguientes medios:

- Escuela Oficial de Idiomas
- Certificados homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)
- Cambridge English Language Assessment ESOL Examinations
- IELTS (International English Language Testing System) Academic & General)
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet Based)
- TOEIC (Test of English for International Communications) Four skills
- Oxford Test of English
- PTE (Pearson Test of English)
- Certificados homologados UNIcert

Estos requisitos deberán poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

5.2 Condiciones laborales

- Las relaciones laborales de SCAYLE están regidas por el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- El salario es el correspondiente al área 3, grupo B, nivel I de convenio colectivo: 25.986,59 euros brutos al año
- La duración del contrato será hasta el 31 de agosto de 2022.

6 SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es la siguiente información:

- En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia: OpenIACS_PROYECTOS. Ejemplo: 012345678-X Referencia: OpenIACS_PROYECTOS
- Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la Convocatoria, a los que se nombrará de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):
    - DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el Anexo I de esta convocatoria).
    - DOC2: Declaración expresa responsable firmada (según el Anexo II de las Bases).
    - DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
    - DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria (apartado 5.1).
    - DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta. SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección. Sólo los candidatos que superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 21 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas, publicándose la lista provisional de admitidos el mismo día. Se aceptarán alegaciones a dicha lista hasta el día 25 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas.

A la vista de las alegaciones se publicará la lista definitiva y la fecha de las entrevistas personales. La fecha inicialmente prevista para las entrevistas es el día 26 de noviembre de 2019. La fecha y hora definitivas de la entrevista, además de publicarse en la web anteriormente citada, se comunicará a los solicitantes a la dirección de correo indicada en la solicitud de participación (Anexo I). Finalizadas las entrevistas se publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas y se abrirá un plazo de alegaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo. Todas las publicaciones se realizarán en la web de SCAYLE: www.scayle.es/empleo.

7 RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo. La contratación definitiva debe será aprobada por la Comisión Ejecutiva de SCAYLE.

8 MÉRITOS Y CAPACIDADES A VALORAR

La valoración de méritos y capacidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

a) Titulación universitaria solicitada en la convocatoria.
b) Experiencia en gestión y administración de proyectos de convocatorias públicas competitivas.
c) Experiencia en entidades públicas de investigación.
d) Conocimiento del idioma inglés.
e) Entrevista personal.

Los méritos anteriores se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

TIPO DE MÉRITO Y CAPACIDAD A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Titulación universitaria solicitada en la convocatoria	5
b) Experiencia en participación y/o gestión de Proyectos Informáticos de I+D+i y/o transferencia tecnológica.	15
c) Conocimiento del idioma inglés	3
d) Entrevista personal	7
TOTAL	**30**

La Comisión de Selección valorará los méritos aportados de acuerdo al siguiente baremo:

a) Titulación Universitaria (Expediente Académico) (máximo 5 puntos). Se calculará la nota media del expediente según el siguiente criterio y se multiplicará por 3:

Apto – Aprobado (5-6.99) – Convalidado: 0,25 puntos
Notable (7-8.99): 0,5 puntos
Sobresaliente (9-10): 0,75 puntos
Matrícula de Honor: 1 punto

La titulación de máster supondrá 1 punto adicional. . La matrícula vigente en programa de máster supondrá 0,5 puntos adicionales.
Matrícula vigente en Programa de Doctorado supondrá 0,5 puntos adicionales.
La titulación de doctor supondrá 2 puntos adicionales.

b) Experiencia Profesional (máximo 15 puntos):

- Por cada medio año en proyectos de convocatorias públicas competitivas ejecutados en administraciones públicas, universidades públicas u organismos o entidades del sector público institucional: 1 punto.
- Por cada año en proyectos de convocatorias públicas competitivas ejecutados en empresas privadas: 0.5 puntos.

Para la valoración de los apartados anteriores, se aceptará la participación / prestación de servicios bajo cualquier modalidad contractual (autónomo, subcontratado, laboral eventual, etc.), para lo que será imprescindible presentar los documentos que justifiquen el tipo de participación y la entidad para la que se ha prestado servicios o participado en proyectos (contrato, certificado, etc.), así como la vida laboral.

c) Conocimiento de idioma inglés acreditado (máximo 3 puntos):

B2: 1 punto.
C1: 2 puntos.
C2: 3 puntos.

d) La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 10 puntos. Algunas de las fases de la entrevista podrán realizarse en inglés. La distribución de la puntuación relativa a esta entrevista se centrará en las siguientes cuestiones clave:

Rasgo a valorar	Muy bien	Bien	Regular	No puntúa
Habilidades comunicativas y escucha activa	1	0,6	0,2	0
Actitud percibida para el puesto (motivación y disposición para trabajar en equipo)	2	1,2	0,4	0
Aptitud percibida para el puesto (capacidad de organización)	2	1,2	0,4	0
Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades	1	0,6	0,2	0
Personalidad equilibrada, activa y con espíritu de superación	1	0,6	0,2	0

9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El envío del *Currículum Vitae* de los candidatos a la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En León, a 11 de noviembre de 2019

Firmado digitalmente por 09770121C VICENTE MATELLAN (R: G24574113)
Fecha: 2019.11.11 15:18:16 +01'00'

Firmado – Vicente Matellán Olivera

Director General

ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO PROYECTO OPEN IACS
Ref. OPENIACS_PROYECTOS

1.- DATOS PERSONALES

6. DNI	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Nombre

10. Fecha nacimiento Día Mes Año	11. Teléfono	12. Domicilio: Calle o plaza y número	
13. Localidad	14. Provincia	15. Código Postal	16. Correo electrónico:

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En …….. a ……. de ……. de ……

(Firma)

ANEXO II - DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D. / DÑA. ....., con D.N.I. .....

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____ , a _____ de _____ de _____

Fdo.: